

*A. Heverman*

Insisto opinar proyecto ley sometido Camaras muy incompleto. Estimo necesario dividirlo tres leyes distintas porque banqueros podrían objecionar leyes empréstito viéndola relacionada con venta azucares y emisión notas emergencias. Primera ley sobre azucares no debe usar términos incautaciones sino autorización gobierno vender por conducto comisión prorrateando fijando forma prorrateo descuento por poralización etc. Soy favorable prestamo gobierno extranjero; pero opino que esta es operación bancaria que podría concertarse por nuestro Gobierno por Bancos nacionales extranjeros en la forma que ~~la~~ ley consigna pero sin ponerlo expresamente pues seguramente dificultaríamos pignoraciones azucares y reedescuento Estados Unidos prestamos sobre certificados depósitos próxima zafra fíjese este extremo gravísimo. Segunda Ley debe tratarse empréstito emisión cien millones dando garantía sobrada interés siete por ciento reedención cinco años dando ejecutivo derecho fijar tipo emisión si banqueros americanos no aceptan hacer empréstito podriáse dar estos cien millones a depositantes de Banco afectados de lo cual sería manera indirecta hacer prestamo interior pero esto en caso extremo como retirada frente imposibilidad hacer prestamos anterior en este caso gobierno asumiría activo reorganizando bancos. Tercera ley sobre bancos en esta precisa distinguir clearing house de Comité Emisión notas emergencias. Acepto formulas ley para Clearing House que es util porque favorece al intercambio de cheques letras y otras operaciones interbancarias pero Comité emisor debe formarse con mayores garantías creo tres miembros

bastan uno por gobierno otro por el Federal Reserve Bank o experto americano y otro nombrado por banqueros. Interes sobre notas emergencias no debe bajar ocho por ciento pagado por entidades emisoras para que estén interesadas ~~re~~ **retirarlas gradualmente. Garantías que ofrece articulo noveno deben ser mucho mayores en misma Ley fijando clase bonos y acciones y exigiendo informes especificos Clearing House sobre documentos.**

*Respedes*



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

Oficina de Historia  
de la Habana